Bv. 704

JUNTA DE CASTILLA Y LEON — CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL — BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO — LEON

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. **Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 11 de Septiembre de 1989

Núm. 209

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León anuncia concurso para contratar las obras de una depuradora de aguas potables en Fabero (León).

Tipo de licitación: 26.800.000 ptas.

Plazo de ejecución de la obra: Ocho meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León (España), teléfono 987-233500 (ext. 451-452).

Fianza provisional: 536.000 ptas.

Clasificación de contratista, Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Proposiciones: Redactadas en español, y presentadas con los documentos establecidos en la base 4.ª del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del día 6 de octubre.

Apertura proposiciones: En el Palacio Provincial, en acto público, a las doce horas del día 17 de octubre de 1989.

León a 30 de agosto de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7519 Núm. 4759—2.176 ptas.

***

La Diputación Provincial de León anuncia concurso para el suministro de material con destino al Hospital General Princesa Sofía, para los siguientes servicios:

A) SERVICIO DE CARDIOLOGIA

—Sistema de ergometría.

—Sistema de registro de archivo de electrocardiografía.

Tipo de licitación: 5.300.000 ptas.

B) SERVICIO DE PEDIATRIA

—Respirador volumétrico.

—Monitor conjunto de saturación de oxígeno y CO2 espirado.

—Respirador volumétrico, básico portátil.

—Espirómetro portátil.

—2 monitores básicos de cabecera.

Tipo de licitación: 7.000.000 ptas.

C) SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION

—Respirador volumétrico para anestesia.

—Monitor de transmisión neuromuscular.

—Monitor pulsioxímetro, capnógrafo, oxígeno espirado, concentración de N20 inspirado.

—5 espirómetros portátiles.

—2 monitores de un canal de ECG.

—4 monitores de tensión arterial no invasiva.

—Monitor ECG y tensión arterial por método invasivo.

—Desfibrilador.

Tipo de licitación: 9.500.000 ptas.

Plazo de entrega: A señalar por el licitador.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León (España), teléfono 987-233500 (ext. 451-452).

Fianza provisional:

Partida A) 106.000 ptas.

Partida B) 140.000 ptas.

Partida C) 190.000 ptas.

Proposiciones: Redactadas en español y presentadas con los doscumentos establecidos en la base 7.ª del pliego de condiciones, en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del día 16 de octubre.

Apertura proposiciones: En el Palacio Provincial, en acto público, a las doce horas del día 27 de octubre de 1989.

León a 30 de agosto de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7520 Núm. 4760—4 148 ptas.

***

La Diputación Provincial de León anuncia concurso para el suministro de señales de tráfico.

Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León (España), teléfono 987-233500 (ext. 451-452).

Fianza provisional: 400.000 ptas.

Clasificación de contratista: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría e.

Proposiciones: Redactadas en español, y presentadas con los documentos establecidos en la base 4.ª del pliego de condiciones en el Nego-

ciado de Contratación, hasta las 13 horas del día 4 de octubre.

Apertura proposiciones: En el Palacio Provincial, en acto público, a las doce horas del día 16 de octubre de 1989.

León a 30 de agosto de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7521 Núm. 4761—1.904 ptas.

***

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de carbón en la temporada 1988-89 efectuado por D. Santiago Prada Cobo.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidente de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 23 de agosto de 1989. — El Presidente, Matías Llorente Liébana.

7463 Núm. 4762—1.836 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo núm. 578/89, incoado contra Edificios y Construcciones Leoneses, S. A., por infracción a los arts. 39 y 40 de la O. M. 9-3-71, se ha dictado una resolución de fecha 12-7-89, por la que se le impone una sanción de 51.000 pesetas.

Dicha resolución podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1.860/75, de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a Edificos y Construcciones Leoneses, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 7390

Administración de Hacienda

PONFERRADA

Felipe Rodríguez Rojo, Jefe de Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Ponferrada.

Hago saber: Que intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo citado; en cumplimiento de las providencias dictadas en las fechas que a continuación se indican, se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir los descubiertos más los recargos de apremio y costas de procedimiento, según el artículo 108 del vigente Reglamento General de Recaudación y apartado 1 de la Regla 59 de su instrucción; efectuándose con tal motivo el embargo de los bienes que a continuación se relacionan para cada deudor:

MUNICIPIO DE CACABELOS

Deudor: José Vázquez Vega. — DNI: 9.462.447. — Ultimo domicilio: CL. Angel Pérez Alvarez, n.° 5.—Débitos: 223.775.—Embargo de bienes: Cuenta corriente n.° 304004282-1 en Caja de Ahorros de Galicia en Lugo, por un importe de 15.218 pesetas.—Fecha providencia: 30-03-89.

MUNICIPIO DE CARRACEDELO

Deudor: Manuel González Martínez.—DNI: 9.949.935.—Ultimo domicilio: Posada del Bierzo. — Débitos: 18.242.—Embargo de bienes: Cuenta corriente n.° 326046 en Banco de Santander, por un importe de 18.242 pesetas.—Fecha providencia: 19-06-89.

MUNICIPIO DE PONFERRADA

Deudor: Carlos Alonso Fernández.—DNI: 1.472.386. — Ultimo domicilio: CL. Alcón, 14, Ponferrada.—Débitos: 16.031.—Embargo de bienes: Cuenta corriente n.° 3004973737 en Cajaleón, por un importe de 16.031 pesetas.—Fecha providencia: 29-03-89.

Deudor: José López López. — DNI: 10.025.365.—Ultimo domicilio: Av. Andes, 14. Ponferrada.—Débitos: 35.386.—Embargo de bienes: Cuenta corriente n.° 3005174729 de Cajaleón, por un importe de 35.386 pesetas.—Fecha providencia: 1-06-89.

Deudor: Vicente Gallego Abella.—DNI: 10.046.997.—Ultimo domicilio: CL San Genadio, 80, Ponferrada. — Débitos: 586.617. — Embargo de bienes: Orden de pago n.° 89.024.002383 por un importe de 18.493 pesetas.—Fecha providencia: 9-11-88.

Deudor: Bodegas Gallego Bercianas, S. L.—DNI: B24008138.—Ultimo domicilio: CL Gral. Mola, 50, Ponferrada.—Débitos: 32.848. — Embargo de bienes: Orden de pago número 89.024.003418 por un importe de 7.500 pesetas.—Fecha providencia: 13-04-89.

MUNICIPIO DE VILLABLINO

Deudor: David García Losada. — DNI: 9.964.904. — Ultimo domicilio: Av. Constitución, 20 - 3.° D.—Débito: 5.860.607.—Embargo de bienes: Cuenta corriente número 426 en Banco Hispano Americano por un importe de 10.939 pesetas. — Fecha providencia: 15-11-88.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora.—Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, 8 de agosto de 1989.—El Jefe de la Sección de Recaudación, P. S., El Jefe de la Unidad de Recaudación, Felipe Rodríguez Rojo. — V.° B.°: El Administrador de Hacienda en funciones, Carmen García Hidalgo.

7125

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 13.986 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15/20 kV. y centro de transformación intemperie de 100 kVA. en Murias de Rechivaldo.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de

Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 15/20 kV. que partiendo del apoyo n.º 44 de la línea de Astorga a Sta. Colomba, termina en el C.T.I. que se proyecta con una longitud de 194 metros y conductor al-ac. tipo LA-56, con dos apoyos metálicos galvanizados tipo RU-6704 y cadenas de dos y tres aisladores tipo ESA 1503, según sean de suspensión o de amarre y C. T. tipo intemperie sobre apoyo metálico galvanizado, junto con sus protecciones reglamentarias y una capacidad de 100 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 25 de agosto de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7419 **Núm. 4763—5.236 ptas.**

***

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 15.493 CL. R.I. 6.337).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A. —Delegación León—, con domicilio en León, c/ Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Vecilla-Villaverde de la Cuerna —1.ª fase— tramo La Vecilla-Tolibia.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2/20 KV. que se inicia en la caseta de seccionamiento de La Vecilla, barrio de la Estación, y terminando esta 1.ª fase en el apoyo 86 mediante su unión con la línea actual con un tramo de 186 m. El conductor a emplear será de al-ac tipo LA-78 y el enlace con las derivaciones actuales con cable al-ac tipo LA-56. La longitud total de la línea será de 11.989 m. y los enlaces con las derivaciones actuales de 941 m. Se emplearán aisladores de vidrio templado tipo E/70 en cadenas de 2 elementos y el número total de apoyos es de 86 de los que 12 serán de hormigón y 74 torres metálicas tipo Acacia. La línea tendrá las siguientes derivaciones:

En el apoyo n.º 9 a La Mata de la Bérbula; del apoyo n.º 14 con 117 m. al centro de transformación de Valdepiélago n.º 1 del apoyo 17 con una longitud de 158 m. al centro de transformación n.º 2 de Valdepiélago; del apoyo n.º 19 con una longitud de 164 m. al centro de transformación "Corazón de María"; del apoyo n.º 28 con una longitud de 72 m. al centro de transformación de Montuerto; en el apoyo n.º 37 se conectará la actual derivación el centro de transformación de Nocedo; en el apoyo n.º 38 la actual derivación al centro de transformación de Valdorria; en el 41 la actual derivación al centro de transformación Balneario de Nocedo; en el apoyo 63 con 170 m. de longitud la actual derivación al centro de transformación Majadas del Caserío; en el apoyo 68 con una longitud de 124 m. al actual centro de transformación de Valdeteja; en el apoyo n.º 77 se conectará con la actual derivación al centro de transformación Venta de la Zorra y finalmente en el apoyo n.º 84 con una longitud de 136 m. se conectará con la actual derivación al centro de transformación La Braña-Arientero.

Los cruzamientos y Organismos afectados son los siguientes: con la Demarcación de Carreteras, Unidad de León, existen 25 cruzamientos con la carretera La Vecilla-Casomera y 5 con las derivaciones según se especifica en la correspondiente separata; con el ICONA en los Montes de Utilidad Pública que se indican en la correspondiente separata; en la Confederación Hidrográfica del Duero —Comisaría de Aguas— diversos cruces con el río Curueño, indicados en la correspondiente separata; con la CTNE con 31 cruces con líneas de dicha empresa entre la general y las derivaciones y finalmente un cruce con la carretera local a La Mata de la Bérbula dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

e) Presupuesto: 41.035.596 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 24 de agosto de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7422 **Núm. 4764—7.820 ptas.**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fija fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de construcción del Canal Alto de Los Payuelos en la provincia de León.

Con fecha 29 de abril del presente año se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de Canal Alto de Los Payuelos.

Con fecha 28 de febrero de 1986 (*B.O.E.* n.º 62 de 13-3-86) se dictó el Real Decreto 502/86 por el que se declara de interés general de la Nación la transformación en regadío de la zona del Embalse de Riaño, primera fase, que incluye la subzona de Payuelos.

En consecuencia, ambas disposiciones llevan implícita la utilidad pública de la obra e implica también la necesidad de ocupación con lo que se cumple lo preceptuado en los artículos 9 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El artículo 66 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, establece en su apartado segundo que será de aplicación lo dispuesto en el artículo 113 de dicho texto legal, para la ejecución de obras por los Organismos del M.O.P.U. en las zonas regables.

Dicho precepto, en su apartado tercero, establece que la ocupación se llevará a cabo conforme a las normas señaladas para las consecuencias segunda y siguientes del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Para cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto convocar a todos los titulares de inmuebles y derechos reales afectados para que comparezcan en la Casa de Juntas del pueblo, el día y hora que se indican más abajo, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes afectados, significándoles asi-

mismo que pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.°, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación, las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 24 de julio de 1989.—El Presidente, José María de la Guía Cruz.

6876

EXPROPIACIONES CANAL ALTO DE LOS PAYUELOS

TERMINO MUNICIPAL: EL BURGO RANERO

PUEBLO: VILLAMUÑIO, día 2 de octubre, a las 11 horas

N.º	Propietario	Domicilio	Hoja	Polígono	Parcela	Calificación	Superf. a.
1	Hros. de Agripino Baños Sandoval	Villamuñío	22	4	57	L.S.	75-60
2	Hros. de Elisa González González	Villamuñío	22	4	55	L.S.	31-20
3	María Concepción González Glez.	Villamuñío	22	4	54	L.S.	25-60
4	Filiberta y Orosia Avila Avila	Villamuñío	22	4	53	L.S.	75-60
5	Alejandra Baños Feliz	Villamuñío	22	4	51	L.S.	14-40
6	Primitiva Prieto Nicolás	Villamuñío	22	4	50	L.S.	74-40
7	Segundo Bermejo	Villamuñío	22	4	48	L.S.	1-50
8	Eugenia Baños Caballero	Villamuñío	22	4	49	L.S.	51-60
9	Aurelio González Barreales	Villamuñío	22	4	44	L.S.	78-80
10	Fortunato Feliz Carbajal	Villamuñío	22	4	36	L.S.	73-20
11	Pablo Baños Baños	Villamuñío	22	4	37	L.S.	43-60
12	Heraclides Sandoval Sandoval	Villamuñío	22	4	35	L.S.	77-60
13	Quintiliana Fernández Sandoval	Villamuñío	22	4	34	L.S.	1-20
14	Junta Vecinal	Villamuñío	21-22	4	Ex.918	L.S.	631-20
15	Juana Ramos Sandoval	Villamuñío	22-23	9	9	L.S.	1-26-05
16	Raimunda González Baños	Villamuñío	23	9	23	L.S.	00-15
17	Guillermo Olmo Pablos	Villamuñío	23	9	24	L.S.	58-00
18	Heliodoro Vallejo Vallejo	Villamuñío	23	9	25	L.S.	1-49-60
19	Onésima Barreales Tejerina	Villamuñío	23	9	53	L.S.	42-55
20	Lucidio González Baños	Villamuñío	23	9	54	L.S.	2-15
21	Julián Prieto Calvo	Villamuñío	23	10	26	L.S.	18-00
22	Petra Carbajal Sandoval	Villamuñío	23	10	29	L.S.	66-80
23	Mariano Baños Barreales	Villamuñío	23	10	30	L.S.	32-00
24	Juliana Caballero Prieto	Villamuñío	23	10	31	L.S.	49-20
25	Nicéforo Caballero Prieto	Villamuñío	23	10	32	L.S.	22-40
26	Prudencia Prieto Barreales	Villamuñío	23	10	37	L.S.	55-60
27	Amancio Gordaliza Rodríguez	Villamuñío	23	10	36	L.S.	72-40
28	Melquiades Caballero Baños	Villamuñío	23	10	38	L.S.	1-20
29	Serafín Nicolás Pascual	Villamuñío	23	10	74	L.S.	7-20
30	Gumersindo Prieto Castro	Villamuñío	23	10	75	L.S.	44-80
31	José Barreales Rueda	Villamuñío	23	10	86	L.S.	7-60
32	Hros. de Manuela Pascual Baños	Villamuñío	23	10	76	L.S.	1-45
33	Junta Vecinal	Villamuñío	23	10	77	L.S.	22-40
34	Epifanía Vallejo Vallejo	Villamuñío	23	10	82	L.S.	23-75
35	Sabino Lozano Feliz	Villamuñío	23	10	81	L.S.	30-40
36	Filiberto Feliz Carbajal	Villamuñío	23	10	78	L.S.	7-70
37	Pedro del Pozo	El Burgo Ranero	23	10	80	L.S.	38-40
38	Geminiano Feliz Carbajal	Villamuñío	23	10	79	L.S.	36-80
39	Jesús Moraña Santos	El Burgo Ranero	24	12	15	L.S.	34-40
40	Amadeo Nistal Prieto	Villamuñío	24	12	16	L.S.	79-48
41	Potamio	El Burgo Ranero	24	12	17	L.S.	19-28
42	Antoliano Prieto Feliz	Villamuñío	24	12	18	L.S.	61-63
43	Paciano Miguélez	El Burgo Ranero	24	12	19	L.S.	67-60
44	Bertina Avila Avila	Villamuñío	24	12	20	L.S.	35-30
45	Tomasa Caballero Baños	Villamuñío	24	12	21	L.S.	7-30
46	Benjamín Nistal Avila	Villamuñío	24	13	38_1	L.S.	3,96
47	Isidoro Pérez Caballero	Villamuñío	24	13	38_2	L.S.	31-60
48	Laurentino Nistal Avila	Villamuñío	24	13	38_3	L.S.	19-00
49	Vicente Baños Rebollar	Villamuñío	24	13	38_4	L.S.	33-60
50	Teodosio González Sandoval	Villamuñío	24	13	40	L.S.	89-60
51	Nicolasa Caballero Fernández	Villamuñío	24	13	41	L.S.	25-80
52	Daniela de Prado Baños	El Burgo Ranero	24	13	43	L.S.	44-40
53	Avelino Baños Baños	El Burgo Ranero	24	13	44	L.S.	36-00
54	Mauricio Santamarta Baños	El Burgo Ranero	24	13	45	L.S.	36-00
55	Florencia Santamarta Baños	El Burgo Ranero	24	13	46	L.S.	76-40

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza, en periodo voluntario, desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre del año actual, de las exacciones municipales correspondientes al presente ejercicio de 1989 que a continuación se indican:

Impuesto municipal sobre la radicación.

Impuesto municipal sobre la publicidad.

Impuesto municipal sobre solares.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20 % a partir del 16 de noviembre del corriente año. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Los recibos de las citadas exacciones deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal que se encuentran instaladas en la calle Doce Mártires, n.º 10, siendo el horario de oficina de 8 a 14 horas.

León, 1 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7468 **Núm. 4765—2.584 ptas.**

***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Congelados El Artico, C. B., actuando en representación suya doña Minerva Pérez Martínez y doña María Paz Larrea Pérez, para la apertura de un local destinado a venta menor de toda clase de productos alimenticios congelados en c/ Páramo, n.º 2. Expte. 1.144/89 V.O.

León, 29 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7393 **Núm. 4766—1.360 ptas.**

***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Antonio Granja Guerra, para acondicionar un local destinado a Taberna en la Avda. de Nocedo, n.º 76. Expte. n.º 1.302/89.

León, 25 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7394 **Núm. 4767—1.360 ptas.**

***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. José Antonio Caballero Herreros, para apertura de un local destinado a Cristalería y Marquetería, en la c/ Alcalde Miguel Castaño, número 22-24, expedente n.º 593/89-V.O.

A D.ª M.ª Palmira González Alonso, para variar la actividad del negocio de tienda de ultramarinos en Autoservicio, así como ampliación de 110 m2 en la c/ Bermudo III y Plaza Mayor, n.º 10, expediente número 80/89-V.O.

León, 29 de agosto de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7395 **Núm. 4768—1.632 ptas.**

Ayuntamiento de Fabero

El Pleno de esta Corporación, reunido en sesión del día 10 de agosto de 1989, acordó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran establecida en el art. 47 3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, la formalización de un aval bancario cuyas características son las siguientes:

Finalidad: Responder ante la Excelentísima Diputación de León, del pago de la aportación municipal a las obras de "Urbanización de la calle Gil y Carrasco y otras de Fabero", del P. P. O. y S. 1989-90.

Cuantía: 15.250.000 ptas.

Gastos y Comisiones:

—Corretaje: Tres por mil sobre el nominal (una sola vez).

—Apertura: 1.000 ptas. una sola vez.

—Comisión: Cinco por mil trimestral sobre nominal del aval.

Periodo de amortización: El preciso hasta que se liquide el importe de dicho aval.

Recursos afectados en garantía: La parte no comprometida en otras operaciones anteriores, en cantidad suficiente, de los siguientes recursos: Contribución territorial rústica y urbana; licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas; impuesto municipal de circulación de vehículos; Tasa sobre rieles, postes, palomillas, etcétera (uno y medio por cien de los ingresos brutos procedentes de la facturación anual en el término municipal de las empresas explotadoras de servicios de suministros); las contribuciones especiales aplicables sobre dichas obras.

Dicho acuerdo y su expediente, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal y horas de oficina, durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Fabero, 11 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7404 **Núm. 4769—1.037 ptas.**

***

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1989, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo integran establecida en el art. 47 3 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobó el proyecto de contrato con previa apertura de crédito entre el Banco de Crédito Local de España y el Ayuntamiento de Fabero (León), cuyas características más importantes, son las siguientes:

	Importe financiado Pesetas
Finalidades:	
—Acondicionamiento Aula de Música	1.500.000
—Pavimentación, reparac. conserv. calles	900.000
—Pav. calles Campín, Conde, S. Pablo, etc.	1.348.545
—Incremento obra alumbrado de San Pedro ...	600.000
—Renovación - ampliación alumbrado, 2.ª fase ...	2.400.000
—Depuradora agua potable	2.020.000
—Obras de alcantarillado de Lillo	3.750.000
—Incremento obra Polideportivo y frontón	1.000.000
—Finalización Pabellón Polideportivo cubierto	13.500.000
Cuantía total: 27.018.545 ptas.	
Interés: 12,1689 %.	

Periodo de amortización: 10 años.

Recursos afectados en garantía: Participación municipal en los tributos del Estado.

Dicho acuerdo y su expediente, quedan de manifiesto al público durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, y a los efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Fabero a 11 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7406 Núm. 4770—969 ptas.

Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar acuerdo expreso a tal efecto.

Pozuelo del Páramo, 30 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

***

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1989, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

Impuesto sobre bienes inmuebles.

Ordenanza general de contribuciones especiales.

Tasa de cementerio.

Tasa de alcantarillado.

Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Precio público por portadas, escaparates y vitrinas.

Precio público por tránsito de ganados.

Precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público.

Precio público por rodaje y arrastre de vehículos.

Precio público por suministro municipal de agua.

Precio público por elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otros instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Precio público por rejas de pisos, lucernarios, respiraderos, puertas de entrada, bocas de carga o elementos análogos situados en el pavimento o acerado de la vía pública para dar luces, ventilación, acceso a personas o entrada de artículos a sótanos o semisótanos.

Se exponen al público los expedientes por espacio de treinta días hábiles para su examen y reclamaciones. De no presentarse reclamaciones se entenderá elevado a definitivo este acuerdo inicial, y aprobados los textos de la Ordenanza y su imposición.

Pozuelo del Páramo, 30 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7428 Núm. 4771—1.207 ptas.

Ayuntamiento de
Villazala

Formulada y rendida la cuenta de Tesorería correspondiente al primer y segundo trimestres del año en curso, y de conformidad con los artículos 460 y 461 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido en materia de Régimen Local, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días y ocho más al objeto de que puedan ser examinadas y formular por escrito cuantos reparos y observaciones se estimen pertinentes.

Villazala, a 30 de agosto de 1989.—El Alcalde, José A. Guerrero Villoria.

7431 Núm. 4772—306 ptas.

***

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto para la ejecución de las obras de "Pavimentación Plaza la Escuela, primera fase", en Huerga de Frailes, incluida en el Plan Provincial para el bienio 1989/90, se hace público al objeto de que aquellas personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, en las dependencias del Ayuntamiento.

Villazala, a 30 de agosto de 1989.—El Alcalde, José A. Guerrero Villoria.

7435 Núm. 4773—255 ptas.

Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna

Confeccionado el padrón general de vehículos de motor, correspondiente al año de 1989, el expediente de su razón, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes, transcurrido dicho plazo, que empezará a contarse al día siguiente, también hábil, de aparecer el presente anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedará firmado.

Los Barrios de Luna, 2 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Julián García Suárez.

7448 Núm. 4774—306 ptas.

Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna

Aprobado que ha sido el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de agosto actual, el padrón municipal de arbitrios generales confeccionado para el presente ejercicio de 1989, cual contiene los conceptos siguientes:

Desagüe de canales y canalones de edificaciones urbanas que vierten sus aguas a la vía pública. Entradas de vehículos a tales edificaciones urbanas. Rodaje de vehículos por las vías públicas, excepto los de tracción mecánica. Tránsito de ganados por dichas vías públicas y, tenencia de animales caninos.

Mediante el presente se anuncia por plazo de quince días hábiles, la exposición al público de expresado padrón, cuya finalidad permanecerá en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en las horas de oficina (9 a 14) y presentar por escrito reclamaciones.

En Villamontán de la Valduerna, a 1 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7449 Núm. 4775—493 ptas.

Ayuntamiento de
Sena de Luna

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 4 de agosto de 1989, el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la subasta de las obras de mejora del abastecimiento de agua en Robledo de Caldas, 3.ª fase, se expone al público, durante un plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de examinarlo e interponer las reclamaciones procedentes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazaría, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta.—Obra de me-

jora del abastecimiento de agua en Robledo de Caldas, 3.ª fase.

Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de 4.300.000 ptas. mejoradas a la baja.

Duración del contrato. — El plazo para la ejecución de la obra será de seis meses.

Pagos. — Los pagos se efectuarán por la Depositaría municipal mediante certificación facultativa de las obras realizadas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones, memorias, proyectos, estarán de manifiesto en las oficinas municipales, en días de oficina, lunes y jueves, de 10 a 13 horas.

Garantías.—La provisional será de 86.000 ptas. y la definitiva el 4 % del precio de adjudicación de la obra.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría municipal los lunes y jueves, de 10 a 13 horas, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas.—Se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ..... con domicilio en ..... calle ..... n.º ..... provisto del D.N.I. n.º ....., en nombre ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... y demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de ..... se compromete a su realización, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del licitador.

Sena de Luna, 28 de agosto de 1989. El Alcalde, Celestino García Suárez.

7402 Núm. 4776—5.372 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Por don Pedro Neira García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de G.L.T., para alimentar, calefacción, agua sanitaria y cocina de su propiedad, en la localidad de San Miguel de las Dueñas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Congosto, 1 de septiembre de 1989. El Alcalde (ilegible).

7454 Núm. 4777—1.564 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por don Vicente Rebaque Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Carrocería y pintura, en la c/ Lope de Vega, s/n., Peñicas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 28 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7433 Núm. 4778—1.428 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por parte de D.ª María Isabel del Camino Rodero López se ha solicitado licencia para instalación de un Almacén de alimentos en Villaobispo de las Regueras, en la finca de la calle El Pinar, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre a 31 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7447 Núm. 4779—1.428 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Hace saber: Que D.ª Lidia Garrido Blanco solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bollería-Confitería, en el bajo del edificio propiedad de D.ª Carmen Villatoro Garrido, en Torre del Bierzo, sito en Avda. Santa Bárbara, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Torre del Bierzo a 29 de agosto de 1989.—El Alcalde acctal., Manuel Viloria Garrido.

7439 Núm. 4780—1.904 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 425/88

Sentencia N.º 416

Audiencia Provincial. Sección Primera. — Ilmo. Sr. Presidente: Don Juan Segoviano Hernández.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don Gregorio Galindo Crespo. — Don Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

La Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid ha visto en grado de apelación, los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número dos, seguidos a instancia de don Marcelino Sión González, mayor de edad, separado, jubilado, vecino de León, el que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y como demandada-apelante, doña Adela Castro García, mayor de edad, separada, sin profesión especial, vecina de León, la que ha estado representada por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendida por la Letrado doña Begoña Muñiz Bernuy; sobre reducción de pensión alimenticia.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 2 de marzo de 1988, por el Ilmo. Sr. Magis-

trado-Juez de Primera Instancia número dos, en autos incidentales sobre reducción de pensión alimenticia, a que se refiere el presente rollo y, por la presente, revocando en lo necesario citada resolución, debemos estimar y estimamos, en la parte y forma que se dirá, la demanda interpuesta por don Marcelino Sión González, contra su esposa doña Adela Castro García, y así debemos declarar y declaramos que las cantidades que debe satisfacer don Marcelino a su esposa doña Adela en concepto de alimentos definitivos y en ejecución de la dictada por dicho Juzgado de Primera Instancia con fecha 19 de febrero de 1980, correspondiente al año 1987, será la de 31.504 pesetas mensuales por catorce pagas anuales, lo que totaliza la suma de 441.056 pesetas anuales; en años sucesivos, se incrementarán o disminuirán dichas cantidades, en proporción a la variación que experimente la suma que don Marcelino perciba de la Seguridad Social, en concepto de jubilación, en todo caso sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 147 del Código Civil; por fin, se absuelve a doña Adela Castro García de la pretensión deducida por su esposo don Marcelino, respecto a la devolución a éste de las cantidades que se dicen cobradas por exceso, en concepto de alimentos en pasados ejercicios anuales; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en las dos instancias del presente proceso.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo. — Germán Cabeza. — Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia Provincial, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Fernando Martín Ambiela. — Rubricado. — Concuerda a la letra con su original a que me refiero.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal al demandante-apelado que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

7455 Núm. 4781—7.956 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de citación

Conforme lo acordado en el incidente para la adopción de medidas provisionales en relación con el matrimonio, promovidas por don Alfonso Manzanera Carballo, mayor de edad, vecino de León y representado en turno de oficio por la Procuradora Sra. Delás Vega, contra doña Vicenta Díez García, su esposa, mayor de edad, vecina que fue de León y hoy en ignorado paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se la cita en forma para asistir a la comparecencia prevenida por la Ley, que se celebrará ante este Juzgado, sito en la calle del Cid, Palacio de Justicia y a las nueve treinta horas del día diecinueve de septiembre próximo.

Y para que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de citación en forma a la demandada, por su desconocido paradero, libro la presente en León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 7532

***

Conforme lo acordado en el procedimiento de juicio verbal para la declaración de derecho a justicia gratuita, promovido por don Alfonso Manzanera Carballo, de León, representado por el Procurador Sr. Delás Vega, con doña Vicenta Díez García, mayor de edad, su esposa, con último domicilio en León, Avenida de Fernández Ladreda, 18-1-Izqda., y hoy en ignorado paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita en forma a dicha demandada, para las nueve treinta horas del día diecinueve de septiembre próximo, a fin de celebrar el acto del juicio verbal.

Y para que sirva de citación en forma, libro la presente en León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 7533

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.002/89, por el hecho de insultos y amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las doce cero cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en forma a la denunciada Nurua Getino Alvarez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 7612

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 25 de agosto de 1989, dictada por la señora doña María-Nuria Goyanes Gavelas, Juez sustituta de este Distrito en el juicio verbal de faltas número 525/88, sobre accidente de tráfico ocurrido el día 3 de diciembre de 1988, en la carretera N-VI, término municipal de Villafranca del Bierzo (León), se cita al inculpado: Jean Luc Alexis Manuel Bellat y a la responsable civil subsidiaria: Conserveries Reunies, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Mayor, número 5, el próximo día cuatro de octubre de 1989, a las 11.30 horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a los efectos de que sirva de cédula de citación al inculpado y la responsable civil subsidiaria, en ignorado paradero, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a 25 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Alberto González Cuadrado, Secretario en funciones de la Admón. de Justicia. 7415

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1989